

CONTRATO DE OBRA No. CONV-PUB-006-2026

CONTRATANTE	E.S.E. Hospital Local Santa María de Mompox NIT. 806007257-1
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD DE LEÓN FACIOLINCE DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL SANTA MARIA EN EL MUNICIPIO DE MOMPÓX EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR A PRECIOS UNITARIOS, DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO OFICIAL, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EL CONCEPTO DE VIABILIDAD EMITIDO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PROCESO
CONTRATISTA NIT	CONSTRUCTORA ARSEC S.A.S. 901358367-3
REPRESENTANTE LEGAL IDENTIFICACIÓN	FRANZ RAFAEL SERRANO LUNA c.c. No. 9.269.531 MOMPOX
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$461.724.957) M/L
PLAZO	TRES (3) MESES

Entre los suscritos a saber: De una parte, la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL SANTA MARÍA DE MOMPOX – BOLÍVAR**, entidad pública descentralizada, identificada con NIT 80600725-7, representada legalmente por su Gerente, **VICTOR JULIO SERRANO RUBIO**, identificado con cedula de ciudadanía No 9264636, quien para efectos del presente contrato se denominará **LA E.S.E.**, y de la otra, **CONSTRUCTORA ARSEC S.A.S.**, identificada con NIT 901358367-3, representada legalmente por FRANZ RAFAEL SERRANO LUNA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.269.531 expedida en Mompox, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de obra, el cual se registrá por las siguientes

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: EI CONTRATISTA se obliga para con LA E.S.E. a la EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD DE LEÓN FACIOLINCE DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL SANTA MARIA EN EL MUNICIPIO DE MOMPÓX EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR A PRECIOS UNITARIOS, DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO OFICIAL, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EL CONCEPTO DE VIABILIDAD EMITIDO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PROCESO. **CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE:** El objeto contractual comprende la ejecución integral de las obras necesarias para el mejoramiento de la infraestructura existente, incluyendo las intervenciones locativas, el mejoramiento de acabados y la optimización de redes técnicas, debiendo el contratista suministrar la totalidad de

los recursos humanos, materiales, equipos y herramientas requeridos, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas, normativas y de calidad exigidas, así como la adecuada ejecución dentro de los plazos definidos y bajo los estándares del sector salud. **CLÁUSULA TERCERA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Las condiciones técnicas del contrato corresponden a las contenidas en el presupuesto oficial, análisis de precios unitarios, planos y demás documentos del proceso.

PRESUPUESTO OFICIAL						
ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD DE LEÓN FACIOLINCE DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL SANTA MARIA EN EL MUNICIPIO DE MOMPOX EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR						
ESE HOSPITAL LOCAL FACIOLINCE						
Gobernación de Bolívar						
Gobierno de Colombia Departamento de Bolívar						
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL - MSPS						
Subdirección de Infraestructura en Salud						
Sede:	ESE HOSPITAL LOCAL FACIOLINCE	Area:	320	Valor m2:	\$	1.520.584,59
CÓDIGO	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR./ACTIVIDAD	VR. CAPITULO
1	PRELIMINARES Y DEMOLICIONES				-	18.314.912,43
1,01	DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE (INCLUYE ESTRUCTURA)	M2	202,40	\$ 34.200,00	\$ 6.922.093,68	
1,02	DESMONTE DE CIELO RASO	M2	196,16	\$ 14.931,00	\$ 2.928.870,93	
1,03	DEMOLICION DE PISO EN CONCRETO	M2	22,20	\$ 12.790,00	\$ 283.938,00	
1,04	DEMOLICIÓN DE MURO EN MAMPOSTERIA	M2	14,50	\$ 15.098,00	\$ 218.921,00	
1,05	DEMOLICION DE BALDOSA DE PISO	M2	196,16	\$ 15.886,00	\$ 3.116.204,11	
1,06	DESMONTE DE PUERTAS	UND	21,00	\$ 65.056,00	\$ 1.366.176,00	
1,07	DESMONTE DE VENTANAS	UND	10,00	\$ 54.928,00	\$ 549.280,00	
1,08	DESMONTE DE AIRE ACONDICIONADO	UND	10,00	\$ 86.313,00	\$ 863.130,00	
1,09	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS	UND	8,00	\$ 40.718,00	\$ 325.744,00	
1,10	DEMOLICION DE MURO EN SUPERBOARD	M2	24,32	\$ 13.165,00	\$ 320.172,80	
1,11	DESMONTE DE REJA METALICA	ML	11,40	\$ 21.906,00	\$ 249.728,40	
1,12	DESMONTE DE PROTECTOR METALICO DE VENTANAS	UND	6,00	\$ 47.752,00	\$ 286.512,00	
1,13	DESMONTE DE VENTILADOR DE TECHO	UN	2,00	\$ 23.989,00	\$ 47.978,00	
1,14	DESMONTE E INSTALACION DE EQUIPOS	UN	1,00	\$ 7.187,00	\$ 7.187,00	
1,15	DESMONTE DE MURO EN VIDRIO Y ALUMINIO	M2	19,59	\$ 36.150,00	\$ 708.179,50	
1,16	DESMONTE DE REPISA METALICA	UD	2,00	\$ 10.399,00	\$ 20.798,00	
2	EXCAVACIONES Y LLENOS				-	65.161,01
2,01	EXCAVACION MANUAL PARA CIMIENTOS	M3	3,41	\$ 19.106,00	\$ 65.161,01	
3	ESTRUCTURAS EN CONCRETO				-	10.071.206,41
3,01	COLUMNAS 3000 PBI	M3	1,20	\$ 1.183.679,00	\$ 1.420.414,80	
3,02	VIGA 3000 PBI	M3	3,21	\$ 1.183.679,00	\$ 3.795.585,08	
3,03	ZAPATAS DE 3000 PBI	M3	0,61	\$ 1.126.204,00	\$ 689.799,95	
3,04	LOSA CONCRETO 3600PBI PARA TANQUE ELEVADO, E 0.15CM	M3	0,42	\$ 1.183.679,00	\$ 497.145,18	
3,05	PLANTILLA DE PISO EN CONCRETO, ESPESOR 0.12M	M2	22,20	\$ 166.237,00	\$ 3.689.261,40	
4	ACERO DE REFUERZO				-	32.706.472,08
4,01	ACERO DE REFUERZO	Kg	662,70	\$ 9.547,00	\$ 6.326.808,08	
4,02	ESTRUCTURA PARA CUBIERTA	ML	362,00	\$ 72.872,00	\$ 26.379.664,00	
5	MAMPOSTERIA				-	7.195.339,34
5,01	MURO EN MAMPOSTERIA BLOQUE MORTERO 0.15	M2	27,50	\$ 109.628,00	\$ 3.014.770,00	
5,02	MURO EN MAMPOSTERIA BLOQUE MORTERO 0.05	M2	40,10	\$ 104.264,00	\$ 4.180.569,34	
6	PAÑETE, REVOQUE Y/O REPELLO				-	7.412.760,00
6,01	REVOQUE 1:4	M2	106,20	\$ 69.800,00	\$ 7.412.760,00	
7	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y AGUAS LLUVIAS				-	5.701.505,00
7,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO CONVENCIONAL (INCLUYE GRIFERIA)	UND	3,00	\$ 640.755,00	\$ 1.922.265,00	
7,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS (INCLUYE GRIFERIA)	UND	2,00	\$ 572.416,00	\$ 1.144.832,00	
7,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCHA (INCLUYE GRIFERIA)	UN	1,00	\$ 221.875,00	\$ 221.875,00	
7,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE SIFÓN DE PISO (INCLUYE GRIFO Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	UN	4,00	\$ 167.572,00	\$ 670.288,00	
7,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE ELEVADO DE 1000 LTS PLASTICO (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	UN	1,00	\$ 402.589,00	\$ 402.589,00	
7,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE (INCLUYE GRIFERIA)	UN	3,00	\$ 446.552,00	\$ 1.339.656,00	
8	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				-	5.113.091,00
8,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMA CORRIENTES	UND	31,00	\$ 32.090,00	\$ 994.480,00	
8,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES	UND	31,00	\$ 40.589,00	\$ 1.258.259,00	
8,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS PANEL REDONDAS 24W	UND	64,00	\$ 44.693,00	\$ 2.860.352,00	
9	ACABADO DE PISOS				-	40.525.730,83
9,01	ENCHAFE DE PISO	M2	196,16	\$ 181.918,00	\$ 35.685.107,65	
9,02	MEDIACAÑA EN MORTERO 1:4 PARA SOCALO DE PISO	ML	257,22	\$ 18.819,00	\$ 4.840.623,18	
10	ACABADO DE MUROS				-	61.035.026,92
10,01	SUMINISTRO Y APLICACION DE ESTUCCO	M2	809,33	\$ 21.196,00	\$ 17.154.495,09	
10,02	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA INTERIOR TIPO 1 (Tres manos)	M2	620,78	\$ 17.547,00	\$ 10.892.879,30	
10,03	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA EXTERIOR KORAZA (Tres manos)	M2	224,37	\$ 30.621,00	\$ 6.870.311,29	
10,04	ENCHAFE PARA PARED	M2	140,14	\$ 149.151,00	\$ 20.901.722,84	
10,05	MEDIACAÑA EN MORTERO 1:4 MURO A MURO	ML	230,80	\$ 22.598,00	\$ 5.215.618,40	
11	ACABADOS DE CIELO RASO				-	21.705.352,01
11,01	CIELO RASO EN PVC	M2	167,92	\$ 129.261,00	\$ 21.705.352,01	

PRESUPUESTO OFICIAL						
ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD DE LEÓN FACIOLINCE DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL SANTA MARÍA EN EL MUNICIPIO DE MOMPOX EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR						
E.S.E. HOSPITAL LOCAL FACIOLINCE						
Gobernación de Bolívar						
Gobierno de Colombia Departamento de Bolívar						
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL - MSPS						
Subdirección de Infraestructura en Salud						
Sede:	E.S.E. HOSPITAL LOCAL FACIOLINCE		Área:	320	Valor m2:	\$ 1.520.584,59
12	CARPINTERÍA METÁLICA Y MADERA				\$ -	\$ 42.454.264,62
12.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE MADERA ENTAMBORADA DE 0.9 *2M	UND	12,00	\$ 649.968,00	\$ 7.799.616,00	
12.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE MADERA ENTAMBORADA DE 1 *2M	UND	2,00	\$ 712.188,00	\$ 1.424.376,00	
12.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE MADERA ENTAMBORADA DE 0.7 *2.4M	UND	6,00	\$ 615.972,00	\$ 3.695.832,00	
12.04	PUERTA DOBLE HOJA METALICA 2.6M x2.8M INCLUYE ACCESORIOS	UND	2,00	\$ 4.947.338,00	\$ 9.894.676,00	
12.05	PUERTA METALICA 1 *2M INCLUYE ACCESORIOS	UND	2,00	\$ 733.006,00	\$ 1.466.012,00	
12.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA VENTANA METALICA VIDRIO Y ALUMINIO	M2	17,88	\$ 579.749,00	\$ 10.364.752,62	
12.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJAS METALICA EN TUBO CUADRADO 2", H=1.8M	ML	11,40	\$ 685.000,00	\$ 7.809.000,00	
13	TECHO Y/O CUBIERTA				\$ -	\$ 62.070.692,12
13.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA TIPO SANDWICH	M2	202,40	\$ 285.310,00	\$ 57.746.958,12	
13.02	CABALLETE PARA CUBIERTA TIPO SANDWICH	ML	54,00	\$ 80.071,00	\$ 4.323.834,00	
14	EQUIPAMIENTO FIJO				\$ -	\$ 40.801.530,00
14.1	MANTENIMIENTO O REPARACION O REPOSICION DE EQUIPOS FIJOS DE USO INDUSTRIAL HOSPITALARIO (ELECTROGENOS, PLANTA ELÉCTRICA, AIRES ACONDICIONADOS, SISTEMAS DE BOMBEO, ETC)				\$ -	\$ -
14.01.1	ELECTROBOMBA CENTRIFUGA 1.5 HP	UND	1,00	\$ 1.549.664,00	\$ 1.549.664,00	
14.01.2	PLANTA ELÉCTRICA DIESEL 12.5 KVA 110/202V	UND	1,00	\$ 14.816.424,00	\$ 14.816.424,00	
14.01.3	AIRE ACONDICIONADO 12000BTU	UND	4,00	\$ 2.982.082,00	\$ 11.568.328,00	
14.01.4	AIRE ACONDICIONADO 9000BTU	UND	6,00	\$ 2.144.519,00	\$ 12.867.114,00	
Elaboro				TOTAL COSTOS DIRECTOS (Sumas iguales)		\$ 366.173.043,77 \$ 366.173.044,00
Nombre: JAVIER ALVARADO				COSTOS INDIRECTOS		
No. T.P.: 081037-0505910 COR				ADMINISTRACION		24% \$ 85.241.531,00
Firma: Javier Alvarado				UTILIDAD		5% \$ 17.758.652,00
				IMPREVISTOS		1% \$ 3.551.730,00
				TOTAL COSTOS INDIRECTOS		\$ 106.551.913,00
Avaló: (Gerente ESE)				INTERVENTORIA		7% \$ 24.862.113,00
Nombre: VICTOR JULIO SERRANO RUBIO				VALOR TOTAL PROYECTO (OBRA + INTERV.)		\$ 498.587.070,00
No. T.P.:						
Firma:						

CLÁUSULA CUARTA. VALOR: El valor del contrato corresponde a la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$461.724.957) M/L, el cual se ejecutará bajo la modalidad de precios unitarios, equivalentes a 263,70645866 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2026 suma que se discrimina a continuación:

CÓDIGO	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR./ACTIVIDAD	VR. CAPITULO
1	PRELIMINARES Y DEMOLICIONES					\$18.314.912,43
1,01	DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE (INCLUYE ESTRUCTURA)	M2	202,4004	34.200,00	\$6.922.093,68	
1,02	DESMONTE DE CIELO RASO	M2	196,16	14.931,00	\$2.928.870,93	
1,03	DEMOLICION DE PISO EN CONCRETO	M2	22,20	12.790,00	\$283.938,00	
1,04	DEMOLICIÓN DE MURO EN MAMPOSTERIA	M2	14,50	15.098,00	\$218.921,00	
1,05	DEMOLICION DE BALDOSA DE PISO	M2	196,1604	15.886,0000	\$3.116.204,11	
1,06	DESMONTE DE PUERTAS	UND	21,00	65.056,00	\$1.366.176,00	
1,07	DESMONTE DE VENTANAS	UND	10,00	64.928,00	\$649.280,00	
1,08	DESMONTE DE AIRE ACONDICIONADO	UND	10,00	86.313,00	\$863.130,00	
1,09	DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS	UND	8,00	40.718,00	\$325.744,00	
1,10	DEMOLICIÓN DE MURO EN SUPERBOARD	M2	24,32	13.165,00	\$320.172,80	
1,11	DESMONTE DE REJA METALICA	ML	11,40	21.906,00	\$249.728,40	
1,12	DESMONTE DE PROTECTOR METALICO DE VENTANAS	UND	6,00	47.752,00	\$286.512,00	
1,13	DESMONTE DE VENTILADOR DE TECHO	UN	2,00	23.989,00	\$47.978,00	
1,14	DESMONTE E INSTALACIÓN DE EQUIPOS	UN	1,00	7.187,00	\$7.187,00	
1,15	DESMONTE DE MURO EN VIDRIO Y ALUMINIO	M2	19,59	36.150,00	\$708.178,50	
1,16	DESMONTE DE REPISA METALICA	UD	2,00	10.399,00	\$20.798,00	
2	EXCAVACIONES Y LLENOS					\$65.161,01
2,01	EXCAVACION MANUAL PARA CIMENTOS	M3	3,4105	19.106,0000	\$65.161,01	

CÓDIGO	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR./ACTIVIDAD	VR. CAPITULO
3	ESTRUCTURAS EN CONCRETO					\$10.071.206,41
3,01	COLUMNAS 3000 PSI	M3	1,20	1.183.679,00	\$1.420.414,80	
3,02	VIGA 3000 PSI	M3	3,2066	1.183.679,0000	\$3.795.585,08	
3,03	ZAPATAS DE 3000 PSI	M3	0,6125	1.126.204,0000	\$689.799,95	
3,04	LOSA CONCRETO 3000PSI PARA TANQUE ELEVADO, E 0.15CM	M3	0,42	1.183.679,00	\$497.145,18	
3,05	PLANTILLA DE PISO EN CONCRETO, ESPESOR 0.12M	M2	22,20	165.237,00	\$3.668.261,40	
4	ACERO DE REFUERZO					\$32.706.472,08
4,01	ACERO DE REFUERZO	Kg	662,7011707 80142	9.547,00	\$6.326.808,08	
4,02	ESTRUCTURA PARA CUBIERTA	ML	362,00	72.872,00	\$26.379.664,00	
5	MAMPOSTERÍA					\$7.195.339,34
5,01	MURO EN MAMPOSTERIA BLOQUE MORTERO 0.15	M2	27,50	109.628,00	\$3.014.770,00	
5,02	MURO EN MAMPOSTERIA BLOQUE MORTERO 0.09	M2	40,096	104.264,000	\$4.180.569,34	
6	PAÑETE, REVOQUE Y/O REPELLO					\$7.412.760,00
6,01	REVOQUE 1:4	M2	106,20	69.800,00	\$7.412.760,00	
7	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y AGUAS LLUVIAS					\$5.701.505,00
7,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO CONVENCIONAL (INCLUYE GRIFERIA)	UND	3,00	640.755,00	\$1.922.265,00	
7,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS (INCLUYE GRIFERIA)	UND	2,00	572.416,00	\$1.144.832,00	
7,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCHA (INCLUYE GRIFERIA)	UN	1,00	221.875,00	\$221.875,00	
7,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE SIFÓN DE PISO (INCLUYE GRIFO Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	UN	4,00	167.572,00	\$670.288,00	
7,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE ELEVADO DE 1000 LTS PLASTICO (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)	UN	1,00	402.589,00	\$402.589,00	
7,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE (INCLUYE GRIFERIA)	UN	3,00	446.552,00	\$1.339.656,00	
8	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				\$ -	\$5.113.091,00
8,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMA CORRIENTES	UND	31,00	32.080,00	\$994.480,00	
8,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES	UND	31,00	40.589,00	\$1.258.259,00	
8,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS PANEL REDONDAS 24W	UND	64,00	44.693,00	\$2.860.352,00	
9	ACABADO DE PISOS				\$ -	\$40.525.730,83
9,01	ENCHAPE DE PISO	M2	196,1604	181.918,0000	\$35.685.107,65	
9,02	MEDIACAÑA EN MORTERO 1:4 PARA SOCALO DE PISO	ML	257,22	18.819,00	\$4.840.623,18	
10	ACABADO DE MUROS				\$ -	\$61.035.026,92
10,01	SUMINISTRO Y APLICACION DE ESTUCO	M2	809,327	21.196,000	\$17.154.495,09	
10,02	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA INTERIOR TIPO 1 (Tres mano)	M2	620,783	17.547,000	\$10.892.879,30	
10,03	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA EXTERIOR KORAZA (Tres manos)	M2	224,366	30.621,000	\$6.870.311,2860	
10,04	ENCHAPE PARA PARED	M2	140,138	149.151,000	\$20.901.722,8380	
10,05	MEDIACAÑA EN MORTERO 1:4 MURO A MURO	ML	230,80	22.598,00	\$5.215.618,40	
11	ACABADOS DE CIELO RASO				\$ -	\$21.705.352,01
11,01	CIELO RASO EN PVC	M2	167,91880	129.261,00000	\$21.705.352,0068	
12	CARPINTERÍA METÁLICA Y MADERA				\$ -	\$42.454.264,62
12,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE MADERA ENTAMBORADA DE 0.9 *2M	UND	12,00	649.968,00	\$7.799.616,00	
12,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE MADERA ENTAMBORADA DE 1 *2M	UND	2,00	712.188,00	\$1.424.376,00	
12,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE MADERA ENTAMBORADA DE 0.7*2.4M	UND	6,00	615.972,00	\$3.695.832,00	
12,04	PUERTA DOBLE HOJA METALICA 2.6M x2.8M INCLUYE ACCESORIOS	UND	2,00	4.947.338,00	\$9.894.676,00	
12,05	PUERTA METALICA 1*2M INCLUYE ACCESORIOS	UND	2,00	733.006,00	\$1.466.012,00	

CÓDIGO	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR./ACTIVIDAD	VR. CAPITULO
12.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA VENTANA METALICA VIDRIO Y ALUMINIO	M2	17,878	579.749,000	\$10.364.752,62	
12.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJAS METALICA EN TUBO CUADRADO 2", H=1.8M	ML	11,40	685.000,00	\$7.809.000,00	
13	TECHO Y/O CUBIERTA				\$ -	\$62.070.692,12
13.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA TIPO SANDWICH	M2	202,4004	285.310,00	\$57.746.858,124	
13.02	CABALLETE PARA CUBIERTA TIPO SANDWICH	ML	54,00	80.071,00	\$4.323.834,00	
14	EQUIPAMIENTO FIJO					\$40.801.530,00
14,1	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE EQUIPOS FIJOS DE USO INDUSTRIAL HOSPITALARIO (ELECTRÓGENOS, PLANTA ELÉCTRICA, AIRES ACONDICIONADOS, SISTEMAS DE BOMBEO, ETC)					
14.01.1	ELECTROBOMBA CENTRIFUGA 1,5 HP	UND	1,00	1.549.664,00	\$1.549.664,00	
14.01.2	PLANTA ELECTRICA DIESEL 12,5 KVA 110/202V	UND	1,00	14.816.424,00	\$14.816.424,00	
14.01.3	AIRE ACONDICIONADO 12000BTU	UND	4,00	2.892.082,00	\$11.568.328,00	
14.01.4	AIRE ACONDICIONADO 9000BTU	UND	6,00	2.144.519,00	\$12.867.114,00	

	TOTAL COSTOS DIRECTOS (Sumas Iguales)	\$355.173.043,77	\$355.173.044,00
	COSTOS INDIRECTOS		
	ADMINISTRACION	24%	\$85.241.531,00
	UTILIDAD	5%	\$17.758.652,00
	IMPREVISTOS	1%	\$3.551.730,00
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS		\$106.551.913,00
	VALOR TOTAL PROYECTO (COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS)		\$461.724.957,00

CLÁUSULA QUINTA – PLAZO: El plazo establecido para la ejecución del objeto contratado será de TRES (3) MESES contados a partir del acta de inicio y aprobación de la póliza. **CLAUSULA SEXTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 34499 de fecha 22 de abril de 2026, expedido por la E.S.E. Hospital Local Santa María de Mompox. **CLÁUSULA SEPTIMA: FORMA DE PAGO:** La E.S.E. reconocerá y pagará al contratista mediante actas parciales de obra ejecutada, conforme al avance físico debidamente verificado por la Interventoría, y la supervisión contratada por la entidad, sin que se otorgue anticipo, y condicionando el pago a la acreditación de un avance mínimo del cuarenta por ciento (40%), así como a la presentación de los soportes contractuales, informes de ejecución y acreditación del cumplimiento de obligaciones laborales y de seguridad social, efectuándose el pago dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación completa de la documentación. **CLÁUSULA OCTAVA: - OBLIGACIONES: EI CONTRATISTA** se obliga a ejecutar integralmente el objeto contractual, garantizando la calidad, estabilidad y correcto funcionamiento de las obras, suministrando todos los recursos necesarios, cumpliendo las normas técnicas aplicables como la NSR-10, RETIE y RETILAP, presentando la programación de obra y documentos técnicos requeridos, designando un residente de obra idóneo, llevando la bitácora correspondiente, implementando las medidas de seguridad y salud en el trabajo y de manejo ambiental, atendiendo las instrucciones de la supervisión, presentando informes de avance, cumpliendo los plazos establecidos, respondiendo por la calidad y estabilidad de la obra y cumpliendo con las obligaciones laborales y parafiscales. Por su parte, LA E.S.E. se obliga a ejercer la supervisión del contrato, suministrar la información necesaria, aprobar los documentos técnicos, realizar el seguimiento administrativo, técnico y financiero, revisar los informes de ejecución, efectuar los pagos en los términos pactados, impartir

las instrucciones necesarias, y adoptar las medidas conducentes al cumplimiento del objeto contractual. **CLÁUSULA NOVENA: - GARANTÍAS:** El contratista constituirá dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del presente contrato, una garantía a favor de la E.S.E. Hospital Local Santa María de Mompox, y del Ministerio de Salud y Protección Social, que ampare a) el cumplimiento del contrato por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más; b) la calidad y estabilidad de la obra por un valor del quince por ciento (15%) con vigencia de cinco (5) años; c) el pago de salarios y prestaciones por el diez por ciento (10%) con vigencia del plazo y tres (3) años más; d) y la responsabilidad civil extracontractual por doscientos (200) SMMLV durante el plazo de ejecución, debiendo el contratista restablecer o ampliar dichas garantías cuando haya lugar. **CLÁUSULA DECIMA: - INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. frente a cualquier reclamación derivada de la ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA- AJUSTE DE PRECIOS:** El contrato se ejecutará a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - INTERVENTORIA:** La interventoría será responsable de la vigilancia, seguimiento y control integral de la correcta ejecución de la obra, verificando el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas, financieras y legales establecidas en el contrato y en la normativa aplicable. Asimismo, velará por la calidad, oportunidad y adecuada utilización de los recursos durante el desarrollo del proyecto. Una vez sea designada la interventoría correspondiente, esta será formalmente notificada al contratista por los medios establecidos, para que se dé inicio a las actividades de supervisión y coordinación pertinentes. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: - LIQUIDACIÓN:** La liquidación del contrato se realizará de común acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, y en caso de no lograrse acuerdo, la entidad procederá a la liquidación unilateral conforme a la normativa vigente. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: - CESIÓN:** El contrato no podrá cederse sin autorización previa, expresa y escrita de la E.S.E. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN:** La E.S.E. podrá ejercer las facultades excepcionales previstas en la Ley 80 de 1993, incluyendo la interpretación, modificación y terminación unilateral del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: - CADUCIDAD:** La E.S.E. podrá declarar la caducidad cuando se presenten incumplimientos graves que afecten la ejecución del contrato, tales como la paralización injustificada de las obras, el incumplimiento reiterado de obligaciones, la afectación del servicio o la inobservancia de las condiciones técnicas, lo cual dará lugar a la terminación anticipada, la efectividad de las garantías y las demás consecuencias legales. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA - ADICIONES:** Las adiciones en valor del contrato no podrán superar el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, de conformidad con la normativa vigente. Las modificaciones en plazo podrán realizarse cuando las condiciones técnicas o de ejecución así lo requieran, debidamente justificadas. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: - FUERZA MAYOR:** El contratista quedará exento de responsabilidad cuando el incumplimiento sea consecuencia de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: - SUSPENSIÓN:** El contrato podrá suspenderse de común acuerdo mediante acta cuando se presenten circunstancias que impidan su ejecución temporal. **CLÁUSULA VIGESIMA: - MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales, la entidad podrá imponer multas sucesivas con el propósito de conminar al contratista al cumplimiento, las cuales podrán ser hasta del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de incumplimiento, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total, garantizando en todo caso el debido proceso y pudiendo hacerse efectivas mediante deducción de pagos o afectación de la garantía. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de

incumplimiento total o parcial, la entidad podrá declarar el incumplimiento y hacer efectiva la cláusula penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de las demás acciones legales y contractuales a que haya lugar. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: - DOCUMENTOS:** Forman parte integral del contrato el pliego de condiciones, la oferta del contratista, el acto de adjudicación, los estudios previos, estudios del sector, y el presupuesto oficial. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: - DOMICILIO:** El domicilio contractual será el Distrito de Mompox – Bolívar. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: - SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes en la Plataforma de SECOP II. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

